

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6726 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 281.02/13, en el que figura como concursado la entidad Jardines Cruz, S.L. con CIF n.º 23321665, con domicilio social en c/ Huelva, n.º 2, 3.º C de Jaén, por auto de fecha 5-1-16 se ha procedido al cambio de Administrador Concursal y cuya parte dispositiva dice:

Que debía abordar el cese de D.ª Carmen Benito de Blas como administrador concursal de los presentes concursos de Jardines Cruz, S.L.

Se requiere a D.ª Carmen Benito de Blas para que en el improrrogable plazo de tres días entregue en el Juzgado toda la documentación que posea con relación al presente concurso, así como la credencial de nombramiento como administradora concursal.

Se requiere a D.ª Carmen Benito de Blas para que en el plazo de un mes proceda a rendir cuentas de su gestión.

Se nombra como nuevo administrador concursal al Letrado D. Jesús Luna López.

Dése al cese y nuevo nombramiento la misma publicidad que hubiera tenido el nombramiento del administrador concursal sustituido.

Dése conocimiento del presente auto al Registro Público Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al administrador cesado, haciéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición.

El nuevo administrador concursal Jesús Luna López con DNI 75.016.531, con domicilio en c/ Menéndez Pelayo, n.º 42, 3.º C de Jaén, con correo electrónico jluna@bufeteluna.com ha aceptado el cargo el día 5-2-16.

Jaén, 5 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007593-1